

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**SAN FERNANDO DE HENARES**

URBANISMO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2012 se aprobó inicialmente la disolución de la Junta de Compensación de la UA-2 del SUE 5 del Plan General de Ordenación Urbana, con nombramiento de liquidador a don José Alberto Roldán Iglesias, quien en representación de la Junta y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.c) del acuerdo de la Asamblea General ordinaria de 30 de septiembre de 2010, queda obligado al cumplimiento de lo acordado en el acta suscrita el 9 de marzo de 2012 por un período de cuatro años, contados a partir de 9 de marzo de 2012, con sometimiento del acuerdo a información pública por plazo de veinte días, entendiéndose aprobada definitivamente la disolución en el supuesto de que el citado plazo no se produzcan alegaciones.

El citado acuerdo ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo de 2012 y en el periódico “La Razón” de 15 de mayo de 2012, y notificado a los miembros de la Junta en disolución, habiendo estado expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el 30 de abril de 2012 hasta el 5 de junio de 2012, sin que si durante ese período se haya presentado alegación alguna según consta en el certificado de la secretaría general del Ayuntamiento de 6 de mayo de 2012.

En consecuencia y de conformidad con el acuerdo antes citado, se entiende aprobada definitivamente la disolución la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación número 2 del Parque Tecnológico del Sector 5, con nombramiento de liquidador a don José Alberto Roldán Iglesias, quien, en representación de la Junta y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.c) del acuerdo de la Asamblea General ordinaria de 30 de septiembre de 2010, queda obligado al cumplimiento de lo acordado en el acta suscrita el 9 de marzo de 2012 por un período de cuatro años, contados a partir del 9 de marzo de 2012, debiéndose publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno, y una vez publicada la aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se dará traslado de este acuerdo, junto con copia autorizada de la escritura de elevación a públicos de los acuerdos sociales de la Junta de Compensación de la UA-2 del Parque Tecnológico del Sector 5, otorgada en San Fernando de Henares el 18 de noviembre de 2012 ante el notario don Rafael Cervera bajo el número 2.394 de su protocolo, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

En San Fernando de Henares, a 19 de julio de 2012.—La concejala-delegada de Urbanismo e Industria, Laura Bedoya Ortuño.

(02/6.533/12)